

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 31 de agosto de 2021.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEJANDRO ELADIO OSSA BONILLA
DEMANDADO: AURA MARÍA RAMOS GARCÍA
RADICACIÓN: 760014003007201900679-00

Como quiera que la apoderada de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP programada para el día **trece (13) de mayo del dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 AM**, toda vez que la misma, fue nombrada como Notaria encargada de la Notaría 17 del Círculo de Cali, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P., se fija el día **nueve (09) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 AM.**

SEGUNDO: REQUERIR a los apoderados judiciales de las partes para que suministren los correos electrónicos de sus poderdantes y los propios.

**NOTIFÍQUESE,
Estado 1 de septiembre del 2021**

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb70be4cf028ba03e1cea891e3be71eaab2e3f612ef010b1744a2d9d191680f7

Documento generado en 31/08/2021 03:59:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>